

Antonio Pérez Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Benidorm, tiene el honor de presentar al Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN - MEMORIA

El departamento de Ingeniería ha elaborado un informe proponiendo los proyectos de inversión que considera necesario ejecutar en 2025 y para los que propone que se dote la oportuna consignación presupuestaria con cargo a este ejercicio.

A la vista de dicho informe y de las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, se entiende prioritario ejecutar las siguientes inversiones:

N.º Pry. Inv.	Proyecto	Importe
386	Redacción Proyecto Catenaria Levante F3	20.000,00
442	c/ Infiesto	210.775,53
566	Redacción Proyecto Av. Del Albir	20.000,00
441	Renaturalización Els Tolls	285.003,09
411	Cementerio: Ampliación	280.000,00
503	Cementerio: Nichos Sant Jaume	200.000,00
567	Redacción Proyecto Taludes Paseo Colón	20.000,00
568	Transformador CT L'Aigüera	18.117,06
569	Adecuación Locales av. Beniardá	100.000,00
461	Equipamiento Material Informática	50.000,00
570	Plan de Movilidad Urbana Sostenible	100.000,00
571	SUDS Cementerio	20.000,00

Por otra parte, el departamento de Ingeniería también ha informado sobre una reprogramación de las acciones previstas en el proyecto Verde y Agua en el marco de las ayudas de la Fundación Biodiversidad dirigidas a la renaturalización de ciudades españolas, como consecuencia de la renuncia a su participación de la Sociedad Valenciana de Ornitología, lo que ha provocado que no se puedan llevar a cabo algunas

intervención

acciones, así como retrasos en la tramitación del conjunto del programa, lo que obliga a reasignar los proyectos previstos en el decreto de prórroga del presupuesto, descartando algunos e incrementando otros, en los siguientes términos:

Acción	Pry. Inv.	Nombre	Presup. Prorr.	Inf. Ingeniería 11/07/2025	Incremento
A1	509	Sistema seg. parámetros ambientales	47.500,00	95.000,06	47.500,06
B1+B2	510	Anillo Verde	512.500,00		DESCARTADO -512.500,00
B5+B6+B7	511	Entornos Azules	275.000,00		DESCARTADO -275.000,00
B8+B9+B10+B11	512	Arbolado	362.500,00	650.000,00	287.500,00
B12+B13	513	Microparques	400.000,00	600.000,00	200.000,00
B16	514	Patios escolares verdes	85.000,00	227.902,50	142.902,50
B17	513	Superficies verdes edif. Torrejón		70.000,00	70.000,00
C1.1	515	Plan de Gobernanza	25.000,00	49.999,97	24.999,97
C1.2	516	Centro Educación Ambiental	67.500,00	134.999,99	67.499,99
C2	517	Plan Comunicación	25.000,00	50.000,01	25.000,01
C3.1	518	Plan Medición Indicadores	27.500,00	55.000,00	27.500,00
C3.2	519	Reintroducción AA. RR.	47.500,00		DESCARTADO -47.500,00
C3.3	520	Recuento Aves	25.000,00		DESCARTADO -25.000,00
			1.900.000,00	1.932.902,53	32.902,53

El incremento total de 32.902,53€ se financia con el correspondiente incremento de la subvención de capital en 7.393,55€ (93,81% del gasto sin IVA), y el resto, 25.508,98€, con cargo a la financiación pendiente de aplicar incluida en el RTGAF de 2024.

Además, es necesario completar la financiación de diversos proyectos de inversión que se está tramitando su contratación con los recursos afectados para ellos en el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, así como regularizar algunos errores advertidos en incorporaciones previas, que afectan a los siguientes proyectos de inversión:

N.º Pry. Inv.	Proyecto	Importe
528	Aparc. disuasorios: verde y naranja PSTD23	188.074,61
531	Instal. Fotovol. Aparc. disuasorio PSTD23	307.429,65
538	Acampada Sequia Mare PSTD23	361.681,99
542	Gestión uso público El Moralet PSTD23	217.009,16
390	Plan Sostenibilidad Turística	-728,00
479	Oficina técnica Plan Sostenibilidad PSTD22	-180,00
485	Realidad Aumentada Patrimonio Histórico PSTD22	-267.863,82
498	Plan Mas Cerca	-0,27
441	Renaturalización Els Tolls	-165.149,88
356	Accesibilidad Área Playmon	165.149,88

Para ello, se debe aprobar una modificación presupuestaria que suplemente el crédito presupuestario de las aplicaciones afectadas, por lo que se eleva al pleno para su aprobación la siguiente modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito / crédito extraordinario financiada con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada y generación de crédito:

ÚNICO: Aprobación de la modificación presupuestaria n.º 15/2025:

- Por suplemento de crédito / crédito extraordinario:

ESTADO DE INGRESOS:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>
87010	Remanente Tesorería Gastos Financiación Afectada	2.154.827,98
	Total	2.154.827,98

ESTADO DE GASTOS:

<u>APLIC. PRESUP. PRY</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>
14 1650 61900 386	Alumbrado: Redacción Proyecto Catenaria Levante F3	20.000,00
14 1531 61900 442	Vías Públicas: c/ Infiesto	210.775,53
14 1531 61900 566	Vías Públicas: Redacción Proyecto Av. Del Albir	20.000,00
14 1531 61900 441	Vías Públicas: Renaturalización Els Tolls	285.003,09
18 1640 60900 411	Cementerio: Ampliación	280.000,00
18 1640 60900 503	Cementerio: Nichos Sant Jaume	200.000,00
14 1531 60900 567	Vías Públicas: Redacción Proyecto Taludes Paseo Colón	20.000,00
14 1650 61900 568	Alumbrado: Transformador CT L'Aigüera	18.117,06
14 9290 61200 569	Servicios Generales: Adecuación Locales av. Beniardá	100.000,00
26 9205 62600 461	Informática: Equipamiento Material Informática	50.000,00
15 1330 61900 570	Movilidad: Plan de Movilidad Urbana Sostenible	100.000,00

intervención

18 1640 60900 571	Cementerio: SUDS Cementerio	20.000,00
20 1700 62600 509	Medio Ambiente: Sistema seg. parámetros ambientales	47.500,06
33 1710 60900 510	Parques y Jardines: Anillo Verde	-512.500,00
33 1710 60900 511	Parques y Jardines: Entornos Azules	-275.000,00
33 1710 60900 512	Parques y Jardines: Arbolado	287.500,00
33 1710 60900 513	Parques y Jardines: Microparques y sup. verdes	200.000,00
13 3231 62000 514	Educación: Patios escolares verdes	135.508,95
33 1710 60900 513	Parques y Jardines: Microparques y sup. verdes	70.000,00
20 1700 60900 515	Medio Ambiente: Plan de Gobernanza	24.999,97
20 1700 60900 516	Medio Ambiente: Centro Educación Ambiental	67.499,99
20 1700 60900 517	Medio Ambiente: Plan Comunicación	25.000,01
20 1700 60900 518	Medio Ambiente: Plan Medición Indicadores	27.500,00
20 1700 60900 519	Medio Ambiente: Reintroducción AA. RR.	-47.500,00
20 1700 60900 520	Medio Ambiente: Recuento Aves	-25.000,00
15 1330 60900 528	Movilidad: Aparc. disuasorios: verde y naranja PSTD23	188.074,61
15 1330 62300 531	Movilidad: Instal. Fotovol. Aparc. disuasorio PSTD23	307.429,65
33 1710 60900 538	Parques y jardines: Acampada Sequia Mare PSTD23	361.681,99
33 1710 64000 542	Parques y jardines: Gestión uso público El Moralet PSTD23	217.009,16
27 4320 62200 390	Turismo: Plan Sostenibilidad Turística	-728,00
20 1700 64000 479	Medio Ambiente: Oficina técnica Plan Sostenibilidad PSTD22	-180,00
31 3321 64000 485	Patrimonio: Realidad Aumentada Patrimonio Histórico PSTD22	-267.863,82
15 1330 61900 498	Movilidad: Plan Mas Cerca	-0,27
14 1531 61900 441	Vías Públicas: Renaturalización Els Tolls	-165.149,88
14 1531 61900 356	Vías Públicas: Accesibilidad Área Playmon	165.149,88
	Total	2.154.827,98

intervención

- Por generación de crédito:

ESTADO DE INGRESOS:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>
72000	Transferencias de Capital del Estado	7.353,95
	Total	7.393,55

ESTADO DE GASTOS:

<u>APLIC. PRESUP. PRY</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>
13 3231 62000 514	Educación: Patios escolares verdes	7.393,55
	Total	7.393,55

Benidorm, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

INFORME TÉCNICO

Nº Expediente: s/n
SOLICITANTE: Concejalía de Hacienda
ASUNTO: ESTADO DEL PROYECTO "VERDE Y AGUA: ENRAIZAMIENTO DE BENIDORM EN SU ENTORNO NATURAL", EN EL MARCO DE LAS AYUDAS DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DIRIGIDAS A LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS (SEGUNDA CONVOCATORIA)

El pasado 28 de septiembre de 2021 el Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico publicó el BOE la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobando las convocatorias correspondiente al año 2021 y al año 2022, en régimen de concurrencia competitiva.

El Ayuntamiento de Benidorm formalizó su candidatura como Agrupación de Entidades con la Societat Valenciana d'Ornitologia (SVO) a esta convocatoria de ayudas mediante el proyecto "**Verde y Agua: Enraizamiento de Benidorm en su Entorno Natural**". El 21 de junio de 2023 la Fundación Biodiversidad publicó el listado de entidades beneficiarias la segunda convocatoria del año 2022, siendo beneficiario el Ayuntamiento de Benidorm y SVO con una puntuación de 76 puntos y código C023. El importe de la ayuda concedida era el siguiente:

Ayuda concedida (sin IVA)	2.946.099,17 €
Presupuesto del proyecto (sin IVA)	3.140.495,87 €
Presupuesto del proyecto (con IVA)	3.800.000,00 €

Porcentaje de ayuda concedido	93,81%
--------------------------------------	---------------

El proyecto "Verde y Agua: Enraizamiento de Benidorm en su Entorno Natural" contemplaba las siguientes acciones, que según las bases de la convocatoria deberían estar ejecutadas con fecha límite el 31 de diciembre de 2025.

ACCIÓN	DENOMINACIÓN	Presupuesto IVA incluido
A1	PLAN ESTRATÉGICO DE RENATURALIZACIÓN	95.000,06 €
B1	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PERIURBANA "ANILLO VERDE"	750.000,00 €
B2	CONEXIÓN DEL ENTORNO NATURAL CON EL MALLADO URBANO	275.000,00 €
B5	REINTRODUCCIÓN DE AGUA EN CAUCES DE BARRANCOS. BARRANCO EL XIXO	299.999,99 €
B6	REGENERACIÓN DE ENTORNOS AZULES. ESTANQUE EL MURTAL	150.000,00 €
B7	REGENERACIÓN DE ENTORNOS AZULES. ESTANQUE ELS TOLLS	100.000,00 €
B8	PLANTACIÓN DE ARBOLADO EN VIALES. ZONA RINCÓN DE LOIX	175.000,00 €
B9	PLANTACIÓN DE ARBOLADO EN VIALES. ZONA LEVANTE	225.000,00 €
B10	PLANTACIÓN DE ARBOLADO EN VIALES. ZONA CENTRO	170.000,00 €
B11	PLANTACIÓN DE ARBOLADO EN VIALES. ZONA FOIETES	80.000,00 €
B12	CREACIÓN DE MICROPARQUE AVENIDA MURCIA Y AVENIDA CUENCA	325.000,00 €

B13	CREACIÓN DE MICROPARQUE AVENIDA ALMERÍA	275.000,00 €
B14	PLANTACIÓN DE ARBOLADO EN APARCAMIENTOS DISUASORIOS	75.000,00 €
B15	CREACIÓN DE UN "VIVERO OASIS"	200.000,00 €
B16	PATIOS ESCOLARES INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES	100.000,00 €
B17	SUPERFICIES VERDES EN EDIFICIOS MUNICIPALES. EDIFICIO TORREJÓ	70.000,00 €
C1.1	PLAN DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN	49.999,97 €
C1.2	CREACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	134.999,99 €
C2	PLAN DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	50.000,01 €
C3.1	PLAN DE MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES	55.000,01 €
C3.2	LABORATORIO DE REINTRODUCCIÓN DE AA.RR. EN EL TÉRMINO	94.999,99 €
C3.3	RECUEENTO DE AVES EN EL TÉRMINO	50.000,00 €
TOTALES:		3.800.000,00 €

El 6 de octubre de 2023 la SVO traslada al Ayuntamiento de Benidorm carta de renuncia a la participación en la Agrupación de Entidades para la Convocatoria de Subvenciones de la Fundación de Biodiversidad para el proyecto de referencia.

Siguiendo las indicaciones de la Fundación Biodiversidad, el Ayuntamiento de Benidorm realiza durante varias semanas diversas gestiones para lograr la participación de alguna otra entidad ambientalista de la zona, con resultado negativo.

Con fecha 10 de noviembre de 2023 el Ayuntamiento de Benidorm traslada escrito a la Fundación Biodiversidad, asumiendo la continuidad del proceso individual y los compromisos de ejecución de la totalidad del proyecto según la propuesta aprobada, y cumpliendo con las obligaciones como beneficiario de la ayuda, establecidas en las bases de la convocatoria.

Para el desarrollo de las acciones previstas en la convocatoria, debido a la insuficiencia de medios municipales es fundamental contar con una asistencia técnica para la redacción de los planes de renaturalización y de medición y seguimiento de indicadores, y control de la ejecución de las acciones, así como la elaboración de los pliegos y documentos técnicos de las diferentes actuaciones.

En abril de 2024 el Área de Ingeniería municipal redacta el PPT para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PLANES DE RENATURALIZACIÓN Y DE MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES, Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES TIPO B, C1.2 Y C3.2 DEL PROYECTO VERDE Y AGUA: ENRAIZAMIENTO DE BENIDORM EN SU ENTORNO NATURAL. Este contrato se licita el 11 de septiembre de 2024, pero el contrato no se formaliza hasta el 31 de marzo de 2025.

Por otro lado, el Área de Ingeniería municipal redacta el PPT para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES C.1 PLAN DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN Y C.2 PLAN DE COMUNICACIÓN Y

SENSIBILIZACIÓN DEL PROYECTO VERDE Y AGUA: ENRAIZAMIENTO DE BENIDORM EN SU ENTORNO NATURAL. Este contrato a día de hoy ni siquiera se ha licitado.

La Fundación Biodiversidad, en las diferentes reuniones de seguimiento del proyecto ya través de varios comunicados, ha manifestado su preocupación por los retrasos acumulados, ya que la fecha máxima de ejecución de las acciones previstas es el 31 de diciembre de 2025.

A día de hoy se ha realizado conjuntamente con la Asistencia Técnica del proyecto una reprogramación de las acciones previstas, en base a la viabilidad técnica de su desarrollo referida al horizonte temporal necesario para la obtención de las autorizaciones supramunicipales necesarias y la propia ejecución de las acciones. El resultado se muestra en la siguiente tabla:

ACCIÓN	DENOMINACIÓN	Presupuesto IVA incluido
A1	PLAN ESTRATÉGICO DE RENATURALIZACIÓN	95.000,06 €
B1	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PERIURBANA "ANILLO VERDE"	Descartada
B2	CONEXIÓN DEL ENTORNO NATURAL CON EL MALLADO URBANO	Descartada
B5	REINTRODUCCIÓN DE AGUA EN CAUCES DE BARRANCOS. BARRANCO EL XIXO	Descartada
B6	REGENERACIÓN DE ENTORNOS AZULES. ESTANQUE EL MURTAL	Descartada
B7	REGENERACIÓN DE ENTORNOS AZULES. ESTANQUE ELS TOLLS	Descartada
B8	PLANTACIÓN DE ARBOLADO EN VIALES. ZONA RINCÓN DE LOIX	175.000,00 €
B9	PLANTACIÓN DE ARBOLADO EN VIALES. ZONA LEVANTE	225.000,00 €
B10	PLANTACIÓN DE ARBOLADO EN VIALES. ZONA CENTRO	170.000,00 €
B11	PLANTACIÓN DE ARBOLADO EN VIALES. ZONA FOIETES	80.000,00 €
B12	CREACIÓN DE MICROPARQUE AVENIDA MURCIA Y AVENIDA CUENCA	325.000,00 €
B13	CREACIÓN DE MICROPARQUE AVENIDA ALMERÍA	275.000,00 €
B14	PLANTACIÓN DE ARBOLADO EN APARCAMIENTOS DISUASORIOS	Descartada
B15	CREACIÓN DE UN "VIVERO OASIS"	Descartada
B16	PATIOS ESCOLARES INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES	227.902,50 €
B17	SUPERFICIES VERDES EN EDIFICIOS MUNICIPALES. EDIFICIO TORREJÓ	70.000,00 €
C1.1	PLAN DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN	49.999,97 €
C1.2	CREACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	134.999,99 €
C2	PLAN DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	50.000,01 €
C3.1	PLAN DE MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES	55.000,01 €
C3.2	LABORATORIO DE REINTRODUCCIÓN DE AA.RR. EN EL TÉRMINO	Descartada
C3.3	RECUESTO DE AVES EN EL TÉRMINO	Descartada
TOTALES:		1.932.902,53 €

En la tabla anterior se reflejan las acciones cuya fecha de inicio tiene posibilidades reales de producirse durante el año 2025, dado el avance de los documentos técnicos redactados conjuntamente con la asistencia técnica. Nótese que en base a las reuniones de seguimiento mantenidas, se ha propuesto a la Fundación Biodiversidad la reasignación de parte de los recursos económicos de las acciones descartadas a la acción B16 PATIOS ESCOLARES

INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES, que es la acción tipo B que mayor grado de avance tiene en la actualidad.

Las acciones A1 y C3.1 están cubiertas por el contrato de Asistencia Técnica para la redacción de los planes de renaturalización.

Para el desarrollo de las acciones B8-B9-B10-B11 se está tramitando un contrato menor para la redacción de un único proyecto constructivo que abarque la totalidad de la plantación de arbolado.

Para el desarrollo de las acciones B12-B13 se está tramitando otro contrato menor para la redacción del proyecto constructivo que abarque la totalidad de los microparques.

Las acciones C1.1 y C.2 tienen el PPT redactado a la espera de su licitación

Respecto a la acción B17, en base a reuniones realizadas con la Fundación Biodiversidad se ha determinado el cambio de denominación de la acción al no encontrarse un espacio apropiado de idoneidad técnica y social para su ejecución. En vez de “Acción B17 Superficies verdes en edificios municipales. Edificio Torrejón” se denominará “Acción B17 Cubiertas verdes en viales”, con el objetivo de aumentar la superficie verde municipal en el espacio público en emplazamientos con presencia de infraestructuras subterráneas en viales, en los ámbitos enmarcados en las acciones B8-B13.

Finalmente, actualmente se están redactando los pliegos de condiciones técnicas para poder licitar la acción C1.2.

Se hace constar que de las licitaciones y adjudicaciones que se realicen durante el presente año 2025, únicamente se podrá aplicar la ayuda de la Fundación Biodiversidad a aquellas cantidades económicas que se certifiquen hasta el 31 de diciembre de 2025. A partir de esta fecha, los importes pendientes de certificar deberán ser asumidos íntegramente por el Ayuntamiento de Benidorm.

Es todo cuanto se tiene el honor de informar.

Benidorm, a fecha de la firma electrónica

JUAN
CARLOS|
SANCHEZ|
GALIANO|
Fdo.: Juan Carlos Sánchez Galiano

Firmado digitalmente por
LA JEFATURA DE INGENIERÍA
JUAN CARLOS|
SANCHEZ|GALIANO
Fecha: 2025.07.11
08:52:20 +02'00'


VICENTE|
MAYOR|CANO
2025.07.10
13:51:56 +02'00'
Fdo.: Vicente Mayor Cano



INFORME TÉCNICO

Nº Expediente: s/n
SOLICITANTE: Concejalía de Hacienda
ASUNTO: PROPUESTA DE INVERSIONES PARA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2025

Durante el último trimestre de 2024 y principios de 2025, el Área de Ingeniería municipal preparó una propuesta de inversiones en materias de su competencia, con el fin de que previa consideración de la corporación municipal se determinase su inclusión en el presupuesto del Ayuntamiento de Benidorm para el ejercicio 2025.

Actualmente, el presupuesto del año 2024 se encuentra prorrogado. De entre todas las inversiones propuestas, existen obras en ejecución o pendientes de finalización, así como, otros proyectos inaplazables que requieren disponer de crédito de manera urgente. Se propone incluir en la siguiente modificación presupuestaria, mediante una transferencia de crédito con cargo al remanente de tesorería, las siguientes actuaciones:

DENOMINACIÓN	IMPORTE
REDACCIÓN PROYECTO CATENARIA LEVANTE F.3	20.000,00 €
OBRA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA CALLE INFIESTO Y OTRAS	210.775.53 €
REDACCIÓN PROYECTO OBRA ALBIR ADECUACIÓN AV DEL ALBIR (ant. CV-753)	20.000,00 €
REDACCIÓN PROYECTO ACONDICIONAMIENTO TALUDES PASEO COLÓN	20.000,00 €
PROYECTO MODIFICADO E INCREMENTO MEDICIÓN RENATURALIZACIÓN ELS TOLLS	285.003,09 €
TRANSFORMADOR CT L'AIGÜERA	18.117,06 €
OBRA CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO SANT JAUME	200.000,00 €
REVISIÓN PRECIOS OBRA CEMENTERIO RDL 3/2022 Y RDL 6/2022	280.000,00 €



ADECUACIÓN LOCALES BENIARDÀ (antiguo juzgado)	100.000,00 €
EQUIPAMIENTO MATERIAL INFORMÁTICA	50.000,00 €
PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (ACTUALIZACIÓN)	100.000,00 €
PROYECTO FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD PATIOS ESCOLARES (Proyecto 514)	25.508,98 €
* SUDS CEMENTERIO 200.000 (20.000€, 2025 ; 180.000€, 2026)	20.000,00 €
TOTAL	1.349.404,66 €

* El proyecto de sistema de retención y laminación (SUDS) del cementerio es, como los anteriores, de obligación legal, en este caso por exigencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, estando valorado en 200.000,00 €, de los cuales se propone para ejecutar esta año un 10 %, es decir, 20.000,00 €.

Por lo tanto, se propone la transferencia desde el remanente de tesorería a las partidas correspondientes para los proyectos anteriores, puesto que son todos ellos obligatorios por prescripciones legales y/o necesidad.

Los proyectos del anterior informe de Ingeniería (anexo al presente informe), que no se incluyen en esta modificación presupuestaria, deberán ser incluidos en las siguientes modificaciones presupuestarias.

Es todo cuanto se tiene el honor de informar.

Benidorm, a fecha de la firma electrónica



ANEXO: INFORME INGENIERÍA INVERSIONES 2025

INFORME TÉCNICO

Nº Expediente: s/n
SOLICITANTE: Concejalía de Hacienda
ASUNTO: PROPUESTA DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO 2025

Durante el último trimestre del año 2024 y principios del 2025 el Área de Ingeniería municipal preparó una propuesta de inversiones en materias de su competencia, con el fin de que previa consideración de la corporación municipal se determinase su inclusión en el presupuesto del Ayuntamiento de Benidorm para el ejercicio 2025.

Actualmente el presupuesto del año 2024 se encuentra prorrogado. En materia de inversiones del capítulo I, se considera prioritario establecer los mecanismos necesarios para dotar de crédito a las siguientes actuaciones, con especial referencia a proyectos en ejecución o pendientes de finalización:

Concejalía	Proyecto	Coste inversión	Certificado 2024	Previsión 2025	Observaciones
MOV. OBRAS Y SERV. GEN.	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CALLES DEL MUNICIPIO DE BENIDORM (PLAN + CERCA)	573.984,38 €	94.699,97 €	479.284,41 €	Subvencionado por la Diputación de Alicante por un importe de 439.738 €
MOV. OBRAS Y SERV. GEN.	REDACCIÓN PROYECTO RENOVACIÓN CATENARIA PASEO LEVANTE FASE III	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	
MOV. OBRAS Y SERV. GEN.	OBRA DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA CALLE INFIESTO Y OTRAS	1.040.775,53 €	830.000,00 €	210.775,53 €	En el coste de la inversión se incluye un modificado de 121.214,82 € (pendiente de aprobar) y una liquidación de 83.596,43 €
MOV. OBRAS Y SERV. GEN.	IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EDIFICIO AYUNTAMIENTO	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €	
MOV. OBRAS Y SERV. GEN.	REPARACIÓN ASCENSORES EDIFICIO AYUNTAMIENTO	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €	
MOV. OBRAS Y SERV. GEN.	PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (ACTUALIZACIÓN)	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €	Enviado a contratación
MOV. OBRAS Y SERV. GEN.	MEJORA DE LA ILUMINACIÓN DE CAMINOS PARTIDAS RURALES	201.381,62 €	0,00 €	201.381,62 €	
MOV. OBRAS Y SERV. GEN.	PROYECTO Y OBRA ADECUACIÓN AVENIDA DEL ALBIR FASE I (antigua CV-753)	350.000,00 €	0,00 €	350.000,00 €	
MOV. OBRAS Y SERV. GEN.	OBRAS REPAVIMENTACIÓN VIARIA	1.500.000,00 €	0,00 €	500.000,00 €	Contrato de 1.500.000 € anuales. Se considera únicamente el último cuatrimestre de 2025. Posibilidad de trasladar a capítulo II
MOV. OBRAS Y SERV. GEN.	BULONAJE Y ACONDICIONAMIENTO TALUDES PASEO COLÓN	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	
MOV. OBRAS Y SERV. GEN.	PROYECTO MODIFICADO E INCREMENTO DE MEDICIÓN RENATURALIZACIÓN ELS TOLLS	1.586.440,05 €	1.301.436,96 €	285.003,09 €	Modificado en tramitación desde octubre de 2024
MOV. OBRAS Y SERV. GEN.	OBRA ACCESIBILIDAD EDUSI ZONA SUR JAIME PRIMERO FASE II	642.871,18 €	585.700,52 €	57.170,66 €	Exceso de medición
MOV. OBRAS Y SERV. GEN.	OBRA URBANIZACIÓN CEMENTERIO	3.768.989,45 €	3.460.030,10 €	308.959,35 €	Exceso de medición
MOV. OBRAS Y SERV. GEN.	REDACCIÓN PLAN DE EMERGENCIA Y APERTURAS	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	
MOV. OBRAS Y SERV. GEN.	RENOVACIÓN CLIMATIZACIÓN ZONA HALL AYUNTAMIENTO	89.829,26 €	0,00 €	89.829,26 €	Enviado a contratación
MOV. OBRAS Y SERV. GEN.	RENOVACIÓN CLIMATIZACIÓN CENTRO MUNICIPAL TORREJÓ	150.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €	
MOV. OBRAS Y SERV. GEN.	TRANSFORMADOR CT L'AIGÜERA	18.117,06 €	0,00 €	18.117,06 €	Inversión urgente, transformador con fuga de aceite
URBANISMO	PROYECTO ENLACE NORTE CARRETERA N-332 Y CONEXIÓN CON AVDA COMUNIDAD VALENCIANA	18.588.991,45 €	5.458.918,39 €	12.919.796,12 €	Pendiente de aprobación del modificado. Previsión de 210.276,94 € en 2026, en función de la aprobación definitiva del modificado

NOMBRE:
VICENTE MAYOR CAÑO
JUAN CARLOS SANCHEZ GALIANO

PUESTO DE TRABAJO:
INGENIERO JEFE ADJUNTO
INGENIERO JEFE

FECHA Y HORA DE FIRMA:
07/07/2025 14:01:48
07/07/2025 14:51:19

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 - 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tlf: 96 681 54 00 - Fax: 96 586 39 44



URBANISMO	REDACCIÓN PROYECTO ENLACE SUR N-332	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €	
CICLO DEL AGUA	APORTACIÓN A OBRA BOMBEO EPSAR	751.940,72 €	0,00 €	751.940,72 €	
CICLO DEL AGUA	RENOV. INF. HIDRÁULICAS CAPITÁN CORTES	399.997,89 €	0,00 €	399.997,89 €	Obras no iniciadas en 2024. Pendiente trámites finales firma contrato
CICLO DEL AGUA	REPARACIÓN DEL TORNILLO DE RETENCIÓN DE SÓLIDOS EDAR	34.485,00 €	0,00 €	34.485,00 €	
CICLO DEL AGUA	REDACCIÓN PROYECTO AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO FASE II	350.000,00 €	0,00 €	350.000,00 €	
DEPORTES	RENOVACIÓN ALUMBRADO CAMPOS DE FÚTBOL ANTONIO LÓPEZ	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €	
DEPORTES	OBRAS DE ILUMINACIÓN CAMPOS DE FUTBOL 11 Y FUTBOL 7 FOIETES	899.971,40 €	168.003,01 €	731.968,39 €	
DEPORTES	DESHUMECTADORA PALAU	200.000,00 €	0,00 €	200.000,00 €	
DEPORTES	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA TRINQUET VICENTE PÉREZ DEVESA	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €	
CEMENTERIOS	SISTEMA RETENCIÓN Y LAMINACIÓN CEMENTERIO	200.000,00 €	0,00 €	200.000,00 €	Requerimiento de la CHJ
CEMENTERIOS	OBRAS CERRAMIENTO AMPLIACIÓN CEMENTERIO	200.000,00 €	0,00 €	200.000,00 €	Enviado a contratación el 25 de octubre de 2024
CEMENTERIOS	OBRAS NUEVOS NICHOS CEMENTERIO	200.000,00 €	0,00 €	200.000,00 €	Enviado a contratación el 23 de octubre de 2024
CEMENTERIOS	RECLAMACIÓN REVISIÓN PRECIOS OBRAS CEMENTERIO RDL 3/2022 Y RDL 6/2022	280.000,00 €	0,00 €	280.000,00 €	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024 EN AVDA MURTAL	597.701,57 €	0,00 €	597.701,57 €	
FONDOS EUROPEOS	ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRADO LOCAL (EDIL)	200.000,00 €	0,00 €	200.000,00 €	

Al listado anterior faltaría añadir los proyectos correspondientes a la subvención de la Fundación Biodiversidad que se consideren realizables durante el ejercicio 2025, actualmente en proceso de análisis de viabilidad, debido a los retrasos acumulados.

Por lo tanto, se propone la transferencia o generación de crédito desde los recursos económicos municipales disponibles a las partidas correspondientes a los proyectos anteriores, a través del procedimiento que se considere más adecuado.

Es todo cuanto se tiene el honor de informar.

Benidorm, a fecha de la firma electrónica

LA JEFATURA DE INGENIERÍA

Fdo.: Juan Carlos Sánchez Galiano

Fdo.: Vicente Mayor Cano

Ayuntamiento de Benidorm - <https://sede.benidorm.org/eAdmin> - CSV: 03501IDOC22C1C5092AF05AB44ABC

NOMBRE:
VICENTE MAYOR CANO
JUAN CARLOS SANCHEZ GALIANO

PUESTO DE TRABAJO:
INGENIERO JEFE ADJUNTO
INGENIERO JEFE

FECHA Y HORA DE FIRMA:
22/07/2025 13:36:26
07/07/2025 14:01:48
07/07/2025 14:51:19

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 - 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tlf: 96 681 54 00 - Fax: 96 686 39 44

NOMBRE:
OSCAR OROZCO ORTS
JUAN CARLOS SANCHEZ GALIANO
FRANCISCO JOSE MUNOZ ANTON

PUESTO DE TRABAJO:
INGENIERO TECNICO DE OBRAS Y SERVICIOS "F"
INGENIERO JEFE
CONCEJAL DELEGADO

FECHA Y HORA DE FIRMA:
22/07/2025 13:36:26
07/07/2025 14:01:48
07/07/2025 14:51:19

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: *Cumplimiento del objetivo de Estabilidad en la aprobación de la modificación presupuestaria nº 15/2025, mediante Créditos Extraordinarios / Suplementos de Crédito financiados con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada y Generación de Crédito.*

Visto el expediente de modificación presupuestaria n.º 15 de suplemento de crédito / crédito extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada y Generación de Crédito, en relación con el Cumplimiento del objetivo de Estabilidad, procede emitir el siguiente informe:

I. ANTECEDENTES.

El presente informe se elabora como consecuencia de la propuesta de fecha 22 de julio de 2025 suscrita por el Alcalde, (n.º expediente 18.741/2025) cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“ÚNICO: Aprobación de la modificación presupuestaria n.º 15/2025:

- Por suplemento de crédito / crédito extraordinario:

ESTADO DE INGRESOS:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>
87010	Remanente Tesorería Gastos Financiación Afectada	2.154.827,98
	Total	2.154.827,98

ESTADO DE GASTOS:

<u>APLIC. PRESUP. PRY</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>
---------------------------	-----------------	-----------------------------



14 1650 61900 386	Alumbrado: Redacción Proyecto Catenaria Levante F3	20.000,00
14 1531 61900 442	Vías Públicas: c/ Infiesto	210.775,53
14 1531 61900 566	Vías Públicas: Redacción Proyecto Av. Del Albir	20.000,00
14 1531 61900 441	Vías Públicas: Renaturalización Els Tolls	285.003,09
18 1640 60900 411	Cementerio: Ampliación	280.000,00
18 1640 60900 503	Cementerio: Nichos Sant Jaume	200.000,00
14 1531 60900 567	Vías Públicas: Redacción Proyecto Taludes Paseo Colón	20.000,00
14 1650 61900 568	Alumbrado: Transformador CT L'Aigüera	18.117,06
14 9290 61200 569	Servicios Generales: Adecuación Locales av. Beniardá	100.000,00
26 9205 62600 461	Informática: Equipamiento Material Informática	50.000,00
15 1330 61900 570	Movilidad: Plan de Movilidad Urbana Sostenible	100.000,00
18 1640 60900 571	Cementerio: SUDS Cementerio	20.000,00
20 1700 62600 509	Medio Ambiente: Sistema seg. parámetros ambientales	47.500,06
33 1710 60900 510	Parques y Jardines: Anillo Verde	-512.500,00
33 1710 60900 511	Parques y Jardines: Entornos Azules	-275.000,00
33 1710 60900 512	Parques y Jardines: Arbolado	287.500,00
33 1710 60900 513	Parques y Jardines: Microparques y sup. verdes	200.000,00
13 3231 62000 514	Educación: Patios escolares verdes	135.508,95
33 1710 60900 513	Parques y Jardines: Microparques y sup. verdes	70.000,00
20 1700 60900 515	Medio Ambiente: Plan de Gobernanza	24.999,97
20 1700 60900 516	Medio Ambiente: Centro Educación Ambiental	67.499,99
20 1700 60900 517	Medio Ambiente: Plan Comunicación	25.000,01
20 1700 60900 518	Medio Ambiente: Plan Medición Indicadores	27.500,00
20 1700 60900 519	Medio Ambiente: Reintroducción AA. RR.	-47.500,00
20 1700 60900 520	Medio Ambiente: Recuento Aves	-25.000,00
15 1330 60900 528	Movilidad: Aparc. disuasorios: verde y naranja PSTD23	188.074,61
15 1330 62300 531	Movilidad: Instal. Fotovol. Aparc. disuasorio PSTD23	307.429,65
33 1710 60900 538	Parques y jardines: Acampada Sequia Mare PSTD23	361.681,99
33 1710 64000 542	Parques y jardines: Gestión uso público El Moralet PSTD23	217.009,16
27 4320 62200 390	Turismo: Plan Sostenibilidad Turística	-728,00
20 1700 64000 479	Medio Ambiente: Oficina técnica Plan Sostenibilidad PSTD22	-180,00



31 3321 64000 485	Patrimonio: Realidad Aumentada Patrimonio Histórico PSTD22	-267.863,82
15 1330 61900 498	Movilidad: Plan Mas Cerca	-0,27
14 1531 61900 441	Vías Públicas: Renaturalización Els Tolls	-165.149,88
14 1531 61900 356	Vías Públicas: Accesibilidad Área Playmon	165.149,88
	Total	2.154.827,98

- Por generación de crédito:

ESTADO DE INGRESOS:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
72000	Transferencias de Capital del Estado	7.393,55
	Total	7.393,55

ESTADO DE GASTOS:

APLIC. PRESUP. PRY	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
13 3231 62000 514	Educación: Patios escolares verdes	7.393,55
	Total	7.393,55

“

II. NORMATIVA APLICABLE.

- RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).
- RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LGEP, en su aplicación a las Entidades Locales (en adelante RLGEP).
- Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, (en adelante LOESP).

III. ANÁLISIS.



Primero.- En virtud de lo previsto en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de las Entidades Locales se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, la Intervención elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4—Procedimiento de Elaboración y aprobación inicial del Presupuesto General—, 177.2—Modificaciones Presupuestarias por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito—y—191.3—Cierre y Liquidación del Presupuesto—del TRLRHL.

Tercero.- El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012—enuncia el criterio de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria para las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público.

Este artículo prevé en su apartado 6 que para el cálculo del déficit estructural se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.

La capacidad de financiación viene dada por una magnitud resultado de la diferencia entre los ingresos y los gastos liquidados de naturaleza no financiera—capítulos 1 a 7 del Presupuesto tanto en el estado de gastos como en el estado de ingresos— en términos SEC95, y un saldo negativo daría lugar a la necesidad de adoptar medidas tendentes a restablecer el equilibrio. O lo que es lo mismo, de acuerdo con la definición contenida en el SEC95, la estabilidad presupuestaria implica que de manera constante los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital.

Como consecuencia, la capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos corrientes que no hayan sido empleados en gastos corrientes más los recursos de capital no procedentes de un mayor nivel de deuda o endeudamiento financiero.

Esto implica que, en los presupuestos iniciales, y en su caso, sus modificaciones, el endeudamiento anual neto (endeudamiento – amortizaciones) debe ser cero o negativo, lo que supone que el volumen de la deuda no puede aumentar, y que como máximo debe permanecer constante, o bien disminuir, sea cual sea el crecimiento de los recursos o la capacidad de la entidad para afrontar la carga financiera de la deuda.



Cuarto.- El artículo 15 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, dispone que “se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del presente reglamento, alcancen, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el SEC95, el objetivo de equilibrio o superávit establecido, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en los planes económico-financieros aprobados y en vigor.

Quinto.- Las reglas fiscales, que estuvieron suspendidas hasta 2023 como consecuencia del COVID-19, sí están vigentes en 2025, con lo que el Ayuntamiento deberá cumplir en la liquidación de este ejercicio los objetivos de estabilidad, sostenibilidad y regla de gasto. En este sentido, un empleo sustancial del Remanente (que en el presupuesto se recogen en el capítulo 8 de ingresos) para financiar gastos de capítulos 1 a 7, pondría poner en peligro el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto en 2025.

Esta modificación, al aumentar los créditos de gastos de capítulo 6 financiados con un ingreso de capítulo 8 (RTGFA), produce en principio un efecto de disminución de la capacidad de financiación, afectando por tanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria definido en la LOESPF, y disminuyendo la capacidad de financiación del ejercicio 2025.

Sexto.- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales dispone que la Intervención de las Entidades Locales elevará al Pleno un informe, que se emitirá con carácter independiente al resto de informes, incorporándose al expediente, sobre el cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria en el caso de modificaciones de crédito.

Se ha efectuado consulta por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL) a la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y éste ha manifestado que sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada.



IV. CONCLUSIÓN.

Para el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria de la presente modificación de créditos, se remite a la verificación trimestral que se realizará en cumplimiento de la citada Orden HAP 2105/2012 en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, y, en todo caso, a la liquidación del presupuesto del ejercicio.

En cualquier caso, esta Intervención advierte que se tendrá que hacer un estricto seguimiento de la previsión de la capacidad de financiación durante todo el ejercicio, adoptando las medidas que se consideren necesarias para que en la liquidación del presupuesto se consiga el riguroso cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto.

El presente informe se emite de forma diferenciada del referido al informe sobre los aspectos de los artículos 177 y siguientes del TRLHL, por recomendación expresa de la Sindicatura de Comptes.

Benidorm, a la fecha de la firma electrónica.

El Técnico de Intervención

La Interventora

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: *Modificación presupuestaria n.º 15 mediante suplemento de crédito / crédito extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada y generación crédito.*

Visto el expediente de modificación presupuestaria n.º 15 de suplemento de crédito / crédito extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada y generación crédito, procede emitir el siguiente informe:

I. ANTECEDENTES.

El presente informe se elabora como consecuencia de la propuesta de fecha 22 de julio de 2025 suscrita por el Alcalde, (n.º expediente 18.741/2025) cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“ÚNICO: Aprobación de la modificación presupuestaria n.º 15/2025:

- Por suplemento de crédito / crédito extraordinario:

ESTADO DE INGRESOS:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
87010	Remanente Tesorería Gastos Financiación Afectada	2.154.827,98
	Total	2.154.827,98

ESTADO DE GASTOS:

APLIC. PRESUP. PRY	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
14 1650 61900 386	Alumbrado: Redacción Proyecto Catenaria Levante F3	20.000,00
14 1531 61900 442	Vías Públicas: c/ Infiesto	210.775,53

intervención

14 1531 61900 566	Vías Públicas: Redacción Proyecto Av. Del Albir	20.000,00
14 1531 61900 441	Vías Públicas: Renaturalización Els Tolls	285.003,09
18 1640 60900 411	Cementerio: Ampliación	280.000,00
18 1640 60900 503	Cementerio: Nichos Sant Jaume	200.000,00
14 1531 60900 567	Vías Públicas: Redacción Proyecto Taludes Paseo Colón	20.000,00
14 1650 61900 568	Alumbrado: Transformador CT L'Aigüera	18.117,06
14 9290 61200 569	Servicios Generales: Adecuación Locales av. Beniardá	100.000,00
26 9205 62600 461	Informática: Equipamiento Material Informática	50.000,00
15 1330 61900 570	Movilidad: Plan de Movilidad Urbana Sostenible	100.000,00
18 1640 60900 571	Cementerio: SUDS Cementerio	20.000,00
20 1700 62600 509	Medio Ambiente: Sistema seg. parámetros ambientales	47.500,06
33 1710 60900 510	Parques y Jardines: Anillo Verde	-512.500,00
33 1710 60900 511	Parques y Jardines: Entornos Azules	-275.000,00
33 1710 60900 512	Parques y Jardines: Arbolado	287.500,00
33 1710 60900 513	Parques y Jardines: Microparques y sup. verdes	200.000,00
13 3231 62000 514	Educación: Patios escolares verdes	135.508,95
33 1710 60900 513	Parques y Jardines: Microparques y sup. verdes	70.000,00
20 1700 60900 515	Medio Ambiente: Plan de Gobernanza	24.999,97
20 1700 60900 516	Medio Ambiente: Centro Educación Ambiental	67.499,99
20 1700 60900 517	Medio Ambiente: Plan Comunicación	25.000,01
20 1700 60900 518	Medio Ambiente: Plan Medición Indicadores	27.500,00
20 1700 60900 519	Medio Ambiente: Reintroducción AA. RR.	-47.500,00
20 1700 60900 520	Medio Ambiente: Recuento Aves	-25.000,00
15 1330 60900 528	Movilidad: Aparc. disuasorios: verde y naranja PSTD23	188.074,61
15 1330 62300 531	Movilidad: Instal. Fotovol. Aparc. disuasorio PSTD23	307.429,65
33 1710 60900 538	Parques y jardines: Acampada Sequia Mare PSTD23	361.681,99
33 1710 64000 542	Parques y jardines: Gestión uso público El Moralet PSTD23	217.009,16
27 4320 62200 390	Turismo: Plan Sostenibilidad Turística	-728,00
20 1700 64000 479	Medio Ambiente: Oficina técnica Plan Sostenibilidad PSTD22	-180,00

intervención

31 3321 64000 485	Patrimonio: Realidad Aumentada Patrimonio Histórico PSTD22	-267.863,82
15 1330 61900 498	Movilidad: Plan Mas Cerca	-0,27
14 1531 61900 441	Vías Públicas: Renaturalización Els Tolls	-165.149,88
14 1531 61900 356	Vías Públicas: Accesibilidad Área Playmon	165.149,88
	Total	2.154.827,98

- Por generación de crédito:

ESTADO DE INGRESOS:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
72000	Transferencias de Capital del Estado	7.393,55
	Total	7.393,55

ESTADO DE GASTOS:

APLIC. PRESUP. PRY	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
13 3231 62000 514	Educación: Patios escolares verdes	7.393,55
	Total	7.393,55

“

II. NORMATIVA APLICABLE Y DOCUMENTACIÓN CONSIDERADA EN ESTE EXPEDIENTE.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (en la actualidad RD.Leg. 2/2004).

3. Ley 7/85, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4. Presupuesto del ejercicio 2025 (prorrogado) del Ayuntamiento de Benidorm.

5. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el vigente el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2011, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

6. Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

7. Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

III. ANÁLISIS.

Primero.- Respecto al tipo de modificación a tramitar, se trataría de dotar de consignación presupuestaria aplicaciones presupuestarias referidas a proyectos de inversión que cuentan con financiación en el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada de la liquidación del Presupuesto de 2024, lo que se ajusta al concepto de suplemento de crédito / crédito extraordinario.

Segundo.- Las modificaciones del presupuesto por suplemento de crédito / crédito extraordinario vienen reguladas en el artículo 177 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 10 de las Bases de ejecución del vigente Presupuesto.

Tercero.- De acuerdo con el artículo 102 del RD 500/1990, el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, constituido por el exceso de los derechos reconocidos afectados a la ejecución de determinados gastos, podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan, y en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

El Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada que resulta de la liquidación del presupuesto de 2024 es 34.102.523,39€. En él están incluidos 371.488,39€ recibidos por la finalización del periodo de disponibilidad de préstamos sin haberse asignado a ningún proyecto y 794.152,97€ también recibidos de préstamo o subvención para financiar proyectos de inversión no ejecutados o por importe inferior al previsto y que se propone destinar a otros proyectos considerados prioritarios, manteniendo el destino de la financiación a inversiones u otros gastos de capital (capítulos 6 y 7 de gastos).

Cuarto.- Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada se han realizado las siguientes disposiciones en 2025:

Modificación	Fecha	Importe
01/2025	28/02/2025	10.089.557,32
03/2025	25/02/2025	267.863,82
10/2025	02/07/2025	10.209.978,83
11/2025	05/06/2025	7.283.797,69
13/2025	04/07/2025	441.948,39
Total		28.293.146,05

Quedando un saldo en el RTGAF de 5.809.377,34€. La modificación que ahora se tramita destina 2.154.827,98€ a suplementos de crédito / crédito extraordinario en proyectos de inversión de Capítulo 6. El importe se completa con una generación de crédito por la subvención adicional de 7.393.55€ de la Fundación de Biodiversidad derivada de la reprogramación de las acciones incluidas en el proyecto Verde y Agua.

La operación está nivelada, sin que se produzca déficit inicial.

Quinto.- El órgano competente para la aprobación de las modificaciones del presupuesto por suplemento de crédito / crédito extraordinario, según lo dispuesto en el artículo 177 del RDLeg. 2/2004, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 10 de las Bases de ejecución del vigente Presupuesto, es el Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos.

intervención

Asimismo, serán de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley. La generación de crédito, no obstante a que sería competencia de la Alcaldía de acuerdo con el artículo 12 de las Bases de ejecución del presupuesto, tratándose de una propuesta planteada por el propio Alcalde y dada la estrecha vinculación con el suplemento de crédito de los proyectos de biodiversidad y su escasa materialidad, no existe inconveniente a que se apruebe conjuntamente con el suplemento de crédito / crédito extraordinario por el Pleno.

IV. CONCLUSIÓN.

Esta Intervención informa favorablemente la tramitación del expediente de modificación presupuestaria 15/2025 por suplemento de crédito / crédito extraordinario y generación de crédito, siendo el Pleno el órgano competente para la aprobación de la modificación.

Benidorm, a la fecha de la firma electrónica.

El Técnico de Intervención

La Interventora